



Acuerdo Nacional de los Trabajadores/as Municipales de Chile ***“Unidad Municipal para Resolver la Controversia del Incremento Previsional”***

Siendo las 16:00 horas, del martes 31 de mayo de 2022, en el Salón de Honor del Palacio Consistorial de la Municipalidad de Santiago, se convocaron los Presidentes y Dirigentes/as de la Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile (FENTRAMUCH), Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH) y la Unión de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH), con la finalidad de suscribir un acuerdo nacional denominado ***“Unidad Municipal para Resolver la Controversia del Incremento Previsional”***.

El acuerdo tiene por propósito articular y coordinar de manera unitaria, todas las acciones posibles y necesarias que permitan alcanzar una negociación exitosa y beneficiosa para los trabajadores municipales del país, en el contexto de la denominada mesa de procedimiento especial de conciliación, espacio de negociación tripartito internacional constituido por FENTRAMUCH, el Gobierno de Chile y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como consecuencia de la Reclamación presentada por FENTRAMUCH el año 2019, por la vulneración de los Convenios 35 y 37, en virtud del Artículo 24 de la Constitución OIT, iniciativa declarada admisible por el Consejo de Administración de la OIT el año 2020.

Los objetivos serán comunes en perspectiva de impulsar un plan de acompañamiento técnico-asesor a los representantes de los trabajadores/as municipales en dicha mesa. Del mismo modo se acuerda diseñar e impulsar un plan de movilización nacional que permita activar y visibilizar la demanda en todos los espacios del territorio nacional.

Estas medidas están diseñadas en perspectiva de alcanzar en dicha negociación el valor faltante en nuestras remuneraciones cuya brecha asciende en promedio a un 14,18%, consecuencia de un cálculo erróneo en las asignaciones salariales asociadas al factor denominado Incremento Previsional. La dimensión del acuerdo tiene por objeto lograr una salida definitiva y reparatoria a todas aquellas acciones administrativas y judiciales que fueron impulsadas en contra de los trabajadores municipales hace ya más de una década.

Se acuerda entregar pleno reconocimiento, respaldo y fortalecimiento al funcionamiento de la denominada mesa de procedimiento especial de conciliación, en lo que interesa a la parte demandante asociada a los trabajadores municipales y a su respectiva comisión negociadora encabezada por FENTRAMUCH, quienes a contar de ahora y en conjunto con ASEMUCH y UFEMUCH, deberán analizar, proponer y definir los criterios que direccionen la respectiva negociación en curso.

Los objetivos a alcanzar en la negociación estarán orientados a poner fin a la pérdida de la liquidez del salario municipal, compensar la reducción de la cuantía de los fondos de pensiones y planes de salud, reconstituir la escala única de sueldos municipales, considerar una bonificación compensatoria para destrabar los retroactivos y poner término al enriquecimiento ilícito sin causa por parte de las municipalidades por la apropiación indebida de parte de nuestros salarios.

Por último, posterior a la firma del presente documento, podrán adherir de manera fraternal al acuerdo suscrito por las organizaciones nacionales firmantes, todas aquellas asociaciones de funcionarios municipales cuya categoría sea de base, provincial o regional.



FABIÁN CABALLERO VERGARA
Presidente
Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile (FENTRAMUCH)

JUAN CAMILO BUSTAMANTE
Presidente
Confederación Nacional Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH)

MIGUEL ANGEL GÓMEZ QUIJADA
Presidente
Unión Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH)